



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00075-00

En atención al correo electrónico allegado por la parte demandante de fecha 10 de octubre de 2023, se **TIENE EN CUENTA** la transformación de Sociedad Anónima al tipo de Sociedad por Acciones Simplificada de la entidad demandante **SUPER AGRO S.A.** quedando actualmente como **SUPER AGRO S.A.S.** con dirección electrónica para notificaciones: superagrosas.bga@gmail.com

Por otra parte, en atención al correo electrónico de fecha 10/11/2023, se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado al demandado **CARLOS SEBASTIÁN GÓMEZ DAZA**, el cual ostenta resultado negativo y en atención a lo informado por la parte demandante este Despacho señala que, para efectos de notificación del demandado, antes mencionado, se tendrá en cuenta la siguiente dirección:

- Carrera 14 # 18 – 29 – 18 – 33 “Lote”, en barrio Las Américas de Arauca, Arauca.

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de la dirección informada, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 204 del 01 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f580f3ef8613017b95de28ab0e22feaacd85450e8a16264c7a54402481e4e17**

Documento generado en 30/11/2023 12:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>